

II PREMIO CIUDAD DE ESTEPONA DE NOVELA (2021)

ANUNCIO

Con el ánimo de contribuir a estimular la creación literaria, la Fundación Manuel Alcántara y el Ayuntamiento de Estepona, convocan el II Premio “Ciudad de Estepona” de Novela, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. - PREMIO

Se establece un único premio de **25.000 euros** que no podrá declararse desierto ni dividirse, y se entregará en concepto de anticipo de derechos de autor, atendiendo a la fiscalidad vigente. El autor de la obra ganadora cede a la **Editorial Pre-Textos** el derecho exclusivo de explotación de su novela en cualquier forma y en todas sus modalidades, para todo el mundo y en español. La editorial se compromete a publicar la obra ganadora en el curso de un año desde la concesión del Premio.

2. - PARTICIPANTES

Podrán optar al Premio las **novelas inéditas** escritas en lengua castellana que no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso literario de cualquier naturaleza o lugar ni estén participando en otro premio.

3. - REQUISITOS

Deberá tener una extensión mínima de 150 páginas (DIN A4) mecanografiadas a doble cara, con un interlineado de 1,5 y una extensión máxima de 300 páginas. Las páginas tienen que estar numeradas. Las novelas que no cumplan dichos requisitos serán descalificadas.

4. - FORMA Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

La forma de participación será exclusivamente por **vía electrónica**, enviándose la novela en formato PDF al correo premiociudaddeestepona@manuelalcantara.org

El nombre del archivo deberá comenzar con el nombre o pseudónimo del autor y continuar con el título de la novela, ambos separados por un guion bajo. Ejemplo: *pseudónimo_título de la novela.pdf*

El envío se acompañará de un archivo Word que incluya la siguiente **información**:

- Nombre y apellidos y nº de DNI o documento acreditativo de la identidad del participante
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico
- Título de la novela

Además, todas las obras presentadas **deben incluir una declaración firmada** en la que deberán constar, necesariamente, los siguientes extremos:

- (I) Manifestación expresa del carácter original e inédito en todo el mundo de la obra, así como que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena.
- (II) Manifestación expresa de la titularidad exclusiva del autor sobre todos los derechos de la obra y que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación.
- (III) Fecha de la declaración y firma original.

5. - PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de recepción de las obras se iniciará al día siguiente al de publicación de la presente convocatoria y **finalizará el 4 de junio de 2021**.

6. - FALLO DEL JURADO

El fallo del jurado, que será inapelable, se emitirá antes del 31 de diciembre de 2021. Se comunicará por teléfono al ganador/a y se publicará en la página web de la Fundación Manuel Alcántara (www.fundacionmanuelalcantara.org)

No se mantendrá correspondencia con los autores de las obras presentadas ni se proporcionará información sobre la clasificación y valoración de las novelas. Las obras no premiadas serán destruidas después del fallo del jurado sin que quepa reclamación alguna.

7. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Premio implica la aceptación de todas y cada una de las bases, el compromiso del autor de no retirar la obra antes del fallo y aceptar el premio si le fuera concedido, así como participar con su presencia en el acto de entrega del mismo.

Los autores que concurran al premio y las entidades organizadoras se someterán a los Juzgados y Tribunales de (España) en el caso de que surjan diferencias que tuvieran que ser dirimidas judicialmente.

En Estepona, Málaga, a 19 de abril de 2021.